OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0627/03/25
Oficio N°: SG.LP.08-2025/0502
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de marzo de 2025

EJIDO AGUA DE LOS LEONES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/127 de fecha 16 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, *Quercus spp.*, (Encino), 66.999 Metros cúbicos rollo	5	1	5	28882487	28882491	
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros delgados, *Quercus spp.*, (Encino), 909.664 Metros cúbicos rollo	60	1	60	28882492	28882551	
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, Leña, *Quercus spp.*, (Encino). 97.666 Metros cúbicos	6	1	6	28882552	28882557	
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, *Juniperus spp.*, (táscate), 23.169 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28882558	28882559	
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, madera en rollo diámetros delgados, *Juniperus spp.*, (táscate), 291.678 Metros cúbicos rollo	20	1	20	28882560	28882579	
EJIDO AGUA DE LOS LEONES, Temosachi, P-08-063-LEO-001/19, postes, *Juniperus spp.*, (táscate), 31.485 Metros cúbicos rollo	2	1	2	28882580	28882581	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

21 - Marzo - 2025
ANDRES ALMEIDA R.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0627/03/25
Oficio N°: SG.LP.08-2025/0502
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 18 de marzo de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

JRAM/SRU/RCV